

Acceso a la información en materia ambiental

Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (BOE 19 julio)

Para que los ciudadanos, individual o colectivamente, puedan participar en la tarea de protección del medio ambiente de forma real y efectiva, es necesario disponer de los medios instrumentales adecuados de acceso a la información y toma de decisiones.

La presente Ley traspone las Directivas que incorporan a la UE las obligaciones correspondientes al acceso a la información y participación en los asuntos ambientales de los ciudadanos pactadas en el Convenio de Aarhus (Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE). Regula los siguientes derechos:

■ Acceder a la información ambiental que obre en poder de las autoridades públicas o en el de otros sujetos que la posean en su nombre.

■ Participar en los procedimientos para la toma de decisiones sobre asuntos que

incidan directa o indirectamente en el medio ambiente, y cuya elaboración o aprobación corresponda a las Administraciones públicas.

■ Instar la revisión administrativa y judicial de los actos y omisiones imputables a cualquiera de las autoridades públicas que supongan vulneraciones de la normativa medioambiental.

El Consejo Asesor de Medio Ambiente se configura como un órgano colegiado que tiene por objeto la participación y el seguimiento de las políticas ambientales generales orientadas al desarrollo sostenible. El Consejo estará presidido por el Ministro de Medio Ambiente y lo integrarán representantes de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, organizaciones de consumidores



y usuarios, organizaciones profesionales agrarias, Federación Nacional de Cofradías de Pescadores y de las siguientes organizaciones no gubernamentales cuyo objeto es la defensa del medio ambiente y el desarrollo sostenible: Amigos de la Tierra; Ecologistas en Acción; Greenpeace España; Sociedad Española de Ornitología SEO/Birdlife y WWF/Asociación de Defensa de la Naturaleza (ADENA).